

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS BTL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES
DE BOGOTÁ**

Página 1 de 12

PROCESO: CD-477-2021

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de consumo

FECHA: 18 de noviembre de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del desarrollo de una estrategia BTL en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños durante la época decembrina, comunicando todas las alternativas que ofrece la carne de cerdo en cuanto a nutrición y gastronomía, incentivando su consumo y fomentando el incremento de los momentos de compra en el consumidor final. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el desarrollo de una estrategia BTL para desarrollar activaciones de consumo en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá durante el mes de diciembre generando tomas de barrio, concursos, entrega de impresos y material promocional alusivo a la época decembrina, resaltando la versatilidad en las diferentes preparaciones de la carne de cerdo colombiana, su aporte nutricional y todos los beneficios para el consumidor final.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo, tiene la necesidad de desarrollar activaciones BTL en la ciudad de Bogotá para fomentar el consumo de la carne de cerdo en la época decembrina para garantizar que el consumidor final conozca las diferentes alternativas de cortes y preparaciones que ofrece la carne de cerdo colombiana y así se genere el fomento al consumo de la misma.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle una estrategia de comunicación y de activaciones de consumo que permita entregar al consumidor final información relevante de cara a los diferentes cortes y preparaciones de la carne de cerdo colombiana.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para desarrollar una estrategia BTL para realizar activaciones de marca en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños con el fin de generar interacción con el consumidor final y de una manera dinámica comunicar las bondades gastronómicas de la carne de cerdo colombiana.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 1) Entregar una estrategia de activaciones donde el objetivo sea la entrega de información relevante de la carne de cerdo al consumidor final.
- 2) Generar un Cronograma de trabajo para el mes de diciembre, especificando los materiales, insumos y demás características que se van a utilizar día tras día incluyendo horarios.
- 3) Presentar una propuesta de staff encargado de realizar las actividades planteadas.
- 4) Presentar una propuesta de mínimo 500 obsequios a entregar durante las activaciones.
- 5) Presentar una propuesta de mínimo 1500 unidades de material impreso para las ubicaciones planteadas de cara al desarrollo de las actividades que se van a desarrollar.
- 6) Presentar una propuesta de una ruta que cubra la mayoría de localidades de Bogotá y municipios aledaños con la cual se indiquen los puntos donde se van a desarrollar las actividades incluidas en la propuesta.
- 7) Presentar una propuesta de activación donde se interactúe con el consumidor final estableciendo los parámetros necesarios para cumplir con directrices del gobierno de cara a la pandemia.
- 8) Adquirir las pólizas según lo indicado en estos términos de referencia

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que a su vez están distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$184.873.950)**

Iva: **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$35.126.050)**

El valor final del contrato se dará de acuerdo a la propuesta final del oferente seleccionado.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

a) Un primer pago hasta por el 50% de la propuesta presentada por el oferente y máximo por **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios: **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.436.975)**

Iva: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$17.563.025)**

b) Un segundo pago hasta por el 50% de la propuesta presentada por el oferente y máximo por **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)**, contra entrega al informe final producto de la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios: **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.436.975)**

Iva: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$17.563.025)**

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas hasta el 31 de diciembre del 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá y municipios aledaños como Funza, Mosquera y Madrid Cundinamarca

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos afines a estrategias BTL ejecutados desde el año 2019 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

C. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Estos criterios serán evaluados por un comité compuesto por integrantes del área de comercialización y mercadeo.

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Técnico	30 puntos.
Factor Creativo	30 puntos.
Valor Agregado	20 puntos.
Factor Económico	20 puntos

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El equipo de trabajo propuesto para desarrollar las actividades BTL incluidas en la propuesta presentada, se debe incluir un coordinador y los perfiles de las personas que se van a incluir en el equipo de trabajo.

El puntaje se calculará de acuerdo a la experiencia acreditada según la siguiente tabla siguiente tabla.:

CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Ejecutivo de Cuenta	1 A 3 AÑOS	10 PUNTOS
	3 O MAS AÑOS	20 PUNTOS

CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Productor o Coordinador	1 A 3 AÑOS	10 PUNTOS
	3 O MAS AÑOS	20 PUNTOS

b. Factor Creativo

La propuesta creativa tendrá un valor de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las activaciones propuestas para desarrollar la toma de barrios requerida en las actividades específicas.
- Los juegos o interacciones planteadas para desarrollar las tomas de barrio.
- Los diseños de los uniformes o la identidad del equipo propuesto para desarrollar las actividades.
- El diseño del material impreso propuesto para reforzar la comunicación de la marca en las activaciones propuestas.

- El diseño del material promocional propuesto de cara a los premios que van a ser entregados en la dinámica de participación de las personas vinculadas a la actividad.

c) Valores Agregados

Este criterio tendrá un valor de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo a los valores, herramientas, o elementos adicionales presentados por el proponente dentro de su oferta que fortalezcan las actividades específicas y contribuyan de manera positiva al desarrollo de las actividades propuestas dentro de lo solicitado en las actividades específicas, se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje las propuestas que superen en número las cantidades solicitadas de material promocional e impreso, los puntos a tener en cuenta frente a la ruta propuesta y las herramientas adicionales que se propongan por el oferente.

Parágrafo: En caso de empate dentro del criterio literal b, se definirá como metodología entre los proponentes habilitados un sorteo mediante balotas adelantado por el supervisor en el que el representante del proponente que saque la balota ganadora será seleccionado como contratista encargado del proceso.

d) Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_MIN)) / V_i$$

Donde,

V_MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.



VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato, dcorrea@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta todos los elementos que permitan describir los roles que van a desempeñar los integrantes del equipo designado, los horarios de trabajo y los días de operación propuestos.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la misma, incluyendo todos los impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

4. Oferta Creativa

El Proponente debe incluir en su Oferta el diseño y la descripción y cantidades de material impreso propuesto, el material promocional, los elementos necesarios para las activaciones, el vestuario planteado para realizar las tomas de barrio, los elementos necesarios para desarrollar las actividades y todo lo relacionado con el concepto general de la estrategia BTL solicitada.

5. Valor Agregado

El proponente debe incluir la descripción de los valores agregados que puede ofrecer a lo anteriormente solicitado en las actividades específicas si así lo considera, estos valores agregados deben estar enfocados en el fortalecimiento de las actividades descritas.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c)

Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Eventos y en su ausencia por el Subdirector de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	19 de noviembre de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 23 de noviembre de 2021	dcorrea@porkcolombia.co calle 37 #16-52
Informe de presentación de Ofertas	24 de noviembre de 2021	www.porkcolombia.co
Subsanación	N/A	N/A
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de noviembre de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	26 de noviembre de 2021	dcorrea@porkcolombia.co



Firma del contrato	29 de noviembre de 2021	calle 37 #16-52
Entrega de garantías	30 de noviembre de 2021	calle 37 #16-52
Aprobación de garantías	30 de noviembre de 2021	calle 37 #16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

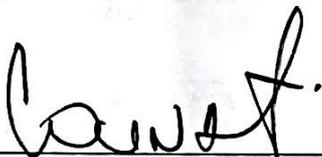


DIEGO ANDRÉS CORREA
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP